

SANTA CRUZ, 17 de Noviembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 80 de la Encargada de Comunicaciones solicitando el Convenio de Suministro Servicios de Impresión Municipal año 2.022.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.416.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Decreto Exento N° 3.831 de fecha 18.10.2022, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 16.11.2022.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar el Convenio de Suministro Servicios de Impresión Municipal año 2.022.
2. Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N.º 215.22.07.002.001.001, "Servicios de Impresión".

DECRETO EXENTO N° 4.266

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**CONVENIO DE SUMINISTRO - SERVICIOS DE IMPRESIÓN MUNICIPAL AÑO 2.022**", ID N° 3838-166-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal